

v/b



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 05653 DEL 2019

( Julio 31 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

La Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones y de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Decreto 4112.0.10.0757 de noviembre 16 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que a través del Decreto Municipal 4112.010.20.0757 de 16 de noviembre de 2017 "Por el cual se asignan unas delegaciones en cabeza del secretario de educación y se dictan otras disposiciones", se ratifica la delegación en el empleo del Secretario (a) de educación para decidir situaciones administrativas del personal administrativo, docente y Directivo Docente adscrito a las instituciones educativas administradas por el municipio de Santiago de Cali y/o al servicio de la educación pública de responsabilidad de la entidad.

Que el gobierno nacional cada año expide los decretos que modifican la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado, para la atención del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el decreto 2277 de 1979, y decreto 1278 de 2002, donde se define el servicio por horas extras y el pago de las mismas a los docentes de las instituciones educativas oficiales.

Que los Decretos Nos. 1016 y 1017 del 6 de junio de 2019 por los cuales se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decretos 1278 de 2002 y 2277 de 1979 respectivamente establecen: *"El servicio por hora extra efectiva de sesenta (60) minutos cada una, es aquel que asigna el rector o el director rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo, que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria que le corresponda, según las normas vigentes. Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de labores académicas en el aula, no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria."*, y también establecen que: *"El servicio de hora extra que se asigne a un docente de tiempo completo o a un directivo docente - coordinador no podrá superar diez (10) horas semanales en jornada diurna (...)"*.

2



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05653 DEL 2019

( Julio 31 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

Que el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, otorga a los rectores de las Instituciones Educativas la facultad de hacer la distribución de la carga académica a los docentes.

Que los artículos 2.4.3.1.2 y 2.4.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015, definen el horario de la jornada escolar y los periodos de clase de los docentes.

Que el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2019 "*Cali Progresa Contigo*" se estructuró a partir de tres líneas estratégicas: Educación para el Progreso, Cultura Ciudadana, y Generación de Ingreso y Oportunidades, así como de, cinco ejes de inversión social, que a su vez se articulan por componentes temático, cada uno de ellos con programas que apuntan a la ejecución de proyectos estratégicos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos. En el sector educativo, el eje "Cali Social y Diversa", desarrolla estrategias para el fortalecimiento, entre otros, del servicio de educación, cultura y deporte, a través de los componentes, "Construyendo sociedad", "Educación Con Calidad, Eficiencia y Equidad", "Cali Vibra con la Cultura y el Deporte" y "Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes Con Oportunidades Para Su Desarrollo". Estos componentes del PDM, se viabilizan a través de programas tales como: "Instituciones Educativas Líderes, eficientes y transparentes", "Educación Pública Equitativa e Incluyente", "Calidad Educativa con Mayores Resultados", "Una Educación al Compás de la Innovación e Inserta en la Sociedad del Conocimiento", "Patrimonio, Arte y Cultura" y "Atención Integral a la Primera Infancia", entre otros, que en su conjunto buscan un mejoramiento integral del bienestar de los en el Municipio de Santiago de Cali, así como la construcción de una visión compartida de una ciudad que asume su función educadora.

En ese sentido, la Secretaría de Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Municipio, el goce efectivo del derecho a la educación, y dentro de sus funciones está dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, pertinencia, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley, a toda la población estudiantil urbana y rural.

Que, en cumplimiento a lo anterior, la Secretaria de Educación formuló el proyecto "Mejoramiento de la Gestión Curricular en las Instituciones Educativas Oficiales, Ficha BP-02047310", estructurado sobre cuatro objetivos específicos, a través de los cuales se busca desarrollar procesos de acompañamiento diferencial,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 05653 DEL 2019

( Julio 31 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

capacitación docente y, seguimiento y evaluación, como estrategias claves para el mejoramiento curricular y de los aprendizajes.

Que en desarrollo del proyecto y con el fin de facilitar un acompañamiento situado, diferencial la Secretaría de Educación mediante convocatoria pública, seleccionó ciento veinte (120) docentes de la planta de docentes de la entidad territorial, quienes en calidad de docentes tutores acompañaran durante el año 2019 a las 45 Instituciones Educativas en básica secundaria y media, focalizadas, proceso que se desarrolló en el marco del cumplimiento del contrato interadministrativo No. 4143.010.1.205 DE 2017, suscrito con la Universidad del Valle.

Que, dentro del cronograma de ejecución del proyecto, se establecieron diferentes etapas y a partir del día 13 de marzo del 2019 hasta el día 23 de diciembre de 2019, se dió inicio al programa "Mi Comunidad Es Escuela", proceso que se adelantará a través de la Universidad del Valle.

Que mediante oficio con radicación Orfeo No.201941430600000904 de febrero 27 de 2019, la Subsecretaria de Calidad solicitó a esta dependencia el otorgamiento y expedición del acto administrativo de comisión de servicios a los docentes tutores.

Que mediante Resoluciones: 4143.010.21.01455 del 4 de marzo de 2019, 4143.010.21.01455 del 19 de marzo de 2019, 4143.010.21.02319 del 1 de abril de 2019, 4143.010.21.02547 del 5 de abril de 2019, 4143.010.21.02958 del 3 de mayo de 2019, 4143.010.21.03474 del 21 de mayo de 2019, 4143.010.21.03930 del 10 de junio de 2019, 4143.010.21.04856 del 4 de julio de 2019 la Secretaria de Educación otorgó comisión de servicio a los docentes tutores de las veintiún (21) Instituciones Educativas Oficiales que se relacionan a continuación, para que asistan a las jornadas en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Gestión Curricular en las Instituciones Educativas Oficiales, Ficha BP-02047310":

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA
1	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	12	IE GOLONDRINAS
2	ANTONIO JOSE CAMACHO	13	IE NUEVO LATIR
3	IETI RAFAEL NAVIA VARON	14	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
4	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	15	IETI VEINTE DE JULIO
5	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	16	IE JUAN PABLO II
6	IETI JOSE ANTONIO GALAN	17	IE ALBERTO CARVAJAL BORRERO

*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. *05653* DEL 2019

( *Julio 31* )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

7	EUSTAQUIO PALACIO	18	IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
8	IE NAVARRO	19	IE EL HORMIGUERO
9	IET JUANA DE CAYCEDO Y CUERO	20	IE VICENTE BORRERO COSTA
10	IETI VILLA DEL SUR	21	IE CARLOS HOLGUÍN MALLARINO
11	ALBERTO CARVAJAL BORRERO		

Que para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas de origen de los docentes tutores, se hace necesario autorizar, reconocer y pagar Horas Extras Diurnas, para cubrir la ausencia de los docentes tutores.

Que existen los rubros presupuestales No. ELEMENTO PEB BP - 02047310/1/02/02/35 Pospre No.2-30303060102, para el pago de las horas extras al personal docentes de las instituciones educativas oficiales relacionadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar horas extras diurnas en el periodo comprometido entre el día 13 de marzo del 2019 hasta el día 23 de Diciembre de 2019, para la prestación del servicio educativo a las veintiún (21) Instituciones Educativas Oficiales de origen de los docentes tutores que asisten a las jornadas en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Gestión Curricular en las Instituciones Educativas Oficiales, Ficha BP-02047310", que se relacionan a continuación, en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA
1	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	12	IE GOLONDRINAS
2	ANTONIO JOSE CAMACHO	13	IE NUEVO LATIR
3	IETI RAFAEL NAVIA VARON	14	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
4	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	15	IETI VEINTE DE JULIO
5	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	16	IE JUAN PABLO II
6	IETI JOSE ANTONIO GALAN	17	IE ALBERTO CARVAJAL BORRERO

*A*



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05653 DEL 2019

( Julio 31 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

7	EUSTAQUIO PALACIO	18	IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
8	IE NAVARRO	19	IE EL HORMIGUERO
9	IET JUANA DE CAYCEDO Y CUERO	20	IE VICENTE BORRERO COSTA
10	IETI VILLA DEL SUR	21	IE CARLOS HOLGUÍN MALLARINO
11	ALBERTO CARVAJAL BORRERO		

Artículo Segundo: Reconocer y pagar horas extras diurnas a las veintiún (21) Instituciones Educativa Oficiales relacionadas en el artículo anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

DOCENTE	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS EXTRAS SEMANALES
OSCAR RUBIANES MARTINEZ	16752015	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	3
LADY JHOANA CASTILLO YATE	38552417	ANTONIO JOSE CAMACHO	2
MARTHA LUCIA PERAFAN ZUÑIGA	66812599	IETI RAFAEL NAVIA VARON	1
CINDY GIFFE TORIJANO RIASCO	34318691	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	2
DIEGO TAMAYO VALENCIA	94430525	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	3
MARIA CAMILA CASTILLO CABEZAS	1087187118	IETI JOSE ANTONIO GALAN	1
NELCY CASTRILLON SERNA	34564577	EUSTAQUIO PALACIO	1
MARIA DEL PILAR COLORADO ZUÑIGA	38551914	IE NAVARRO	3
ANGELICA VIDAL	1064434477	IET JUANA DE CAYCEDO Y CUERO	2
IVAN ALEXANDER TUTISTAR	1085248410	IETI VILLA DEL SUR	2
JENNIFER ORTIZ URQUIJO	67026363	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	3
OSCAR ANDRES CARDONA MUÑOZ	14635356	IE GOLONDRINAS	1
PABLO FEDERICO POVEDA RODRIGUEZ	1144127462	IE NUEVO LATIR	2
AIRTON PALACIOS GONZALEZ	82361319	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2
CARMEN LUNA	66972434	IETI VEINTE DE JULIO	1
LINA MARCELA ERAZO MORENO	1144026912	IE JUAN PABLO II	1
LEIDY LORENA PINO CAICEDO	315812	IE ALBERTO CARVAJAL BORRERO	3

8



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 05653 DEL 2019

( Julio 31 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACION Y PAGO DE HORAS EXTRAS DIURNAS A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION CURRICULAR".

BIBIANA CANO OTERO	26429795	IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	4
DEYTON ZAMBRANO MORENO	1087107983	IE EL HORMIGUERO	3
GUILLERMO HEBERTO DELGADO RODRIGUEZ	87431401	IE VICENTE BORRERO COSTA	1
JOHN JAIRO MELO MONTES	94512566	IE CARLOS HOLGUÍN MALLARINO	2

Artículo Tercero: Cada Rector deberá reportar como novedad para el pago correspondiente las horas extras causadas por los docentes designados sin sobrepasar el número de horas extras reconocidas en la presente resolución.

Artículo Cuarto: Ninguna hora extra se reconocerá y pagara como tal, si el docente a quien le fue asignada no atiende durante su jornada la asignación académica reglamentaria que le corresponde. El pago de las horas extras se hará con base en el reporte mensual presentado por el Rector (a) de cada Institución Educativa, soportado con las evidencias respectivas, tiempo escolar cumplido y la Resolución institucional expedida para tal efecto.

Artículo Quinto: Remítase copia de la presente Resolución a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, Equipo de Talento Humano - Grupo Nomina de la Secretaría de Educación Municipal y a las Instituciones Educativas Oficiales a los cuales se les autoriza la asignación de Horas Extras mediante el presente Acto Administrativo.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Julio, de dos mil diecinueve (2019)

*[Firma]*  
LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA  
Secretaria de Educación

*al sub secretario*  
*[Firma]*

Proyectó: Jorge Eliecer Guarnizo – Profesional Universitario  
Revisó: Álvaro David Adarve – Subsecretario de despacho  
Fran Anibal Mesías cortes – Profesional Especializado  
Diana carolina pardo zapata – Contratista  
Elaboró: Andrés Arboleda García – Contratista

*[Firma]*